

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintinueve de enero de dos mil veintiuno

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20180023500**

Aceptase la justificación por inasistencia a la audiencia del Art 375-9 en concordancia con el Art 373 del CGP fijada para el presente proceso adosada por el apoderado de las coadyuvantes por pasiva.

Ahora atendiendo las actuales circunstancias sanitarias por el Covid -19, esto es el aumento de contagio, ocupación hospitalaria y cuarentenas preventivas por localidades, así como las múltiples decisiones de la Alcaldía Mayor de Bogotá al fin de mitigar la exposición al virus, es del caso postergar la diligencia de Inspección judicial fijada para las 8:30 a.m. del próximo 10 de febrero del corriente año así como la audiencia de instrucción señalada para el mismo día en las horas de las 2 pm en el presente proceso.

Por lo anterior, una vez se normalice la situación sanitaria se señalará la fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial que indica el art 375 del CGP, así como la audiencia de instrucción y Juzgamiento fijada, por ser requisito normativo el agotamiento de la diligencia de inspección.

Comuníquese esta decisión al auxiliar de justicia Ingeniero Catastral GERMAN OSWALDO CASTRO CUESTA quien recibe notificaciones en el buzón electrónico [gercastrocuesta@gmail.com](mailto:gercastrocuesta@gmail.com) y/o el abonado telefónico 3138157181.

NOTIFÍQUESE ( )

La Juez,

  
**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**